

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:937/2015****AUTORIZA LA CORTA DE 20 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE LOS ANGELES.**

Concepción, 20/ 07/ 2015

**VISTOS:**

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 11.847/2015, de fecha 13.07.2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y solicitud N° 22 de fecha 4 de Junio 2015, presentada por el Sr. Carlos Enrique Arrue Isamit, propietario del predio Parcela N° 4 Santa Luisa de la Comuna de **Los Angeles**, la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se solicita autorización para realizar la corta de 20 quillayes adultos de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 3 hectáreas.

**RESUELVO:**

1. Autorízase al Sr. Carlos Enrique Arrue Isamit para cortar 20 árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en 3 hectáreas desde el predio Parcela N° 4 Santa Luisa en la comuna de Los Angeles, con el propósito de habilitar el terreno para forestar.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza el descepado, de acuerdo al objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DEL BIO-**  
**BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Ana María Gutiérrez Carrasco - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Carlos Enrique Arrué Isamit

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/8f9fcdc94aa140690d53d062c945f447bd28c771>